

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de marzo de 2022

Radicado No. 2006-00413

Del dictamen pericial presentado por el auxiliar de justicia a efectos de su respectiva contradicción se corre traslado a las partes por el término legal. (folios 346 a 375).

Cumplido lo anterior, *secretaría* ingrese el expediente al despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ